

*El
Venete y seis
de febrero 1977*

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 24 de enero de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Carlos Avalos Avalos, en su calidad de socio fundador de la compañía "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA" ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-77-259, de 14 de febrero de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE la Dirección Nacional de Tránsito, mediante Oficio número 77-026-DNT, de 10 de enero de 1977, emite informe favorable para la constitución de la compañía "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRETES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRETES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

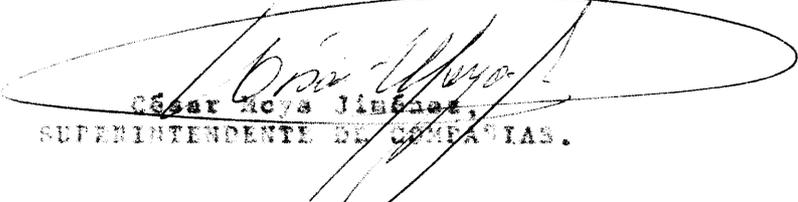
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 24 de enero de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 24 de enero de 1977, que se la prueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

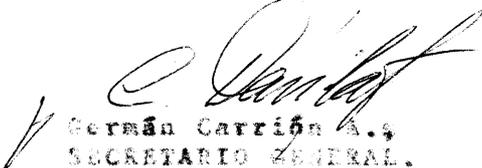
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES Y SERVICIOS -T Y S- COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Primera de este Cantón, el 24 de enero de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


César Acosta Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor don César Acosta Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-EL
OTS.
23-III-77.

